

Ushuaia, 07 de Noviembre de 2018

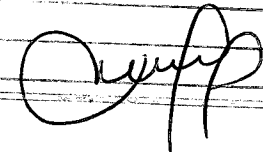
**Sr. Presidente del**

**Concejo Deliberante de la**

**Ciudad de Ushuaia**

**Sr. Juan Carlos Pino**

**S / D**

SECRETARÍA DE USHUAIA COMITÉ LEGISLATIVO DOCUMENTOS INGRESADOS	
07-11-18	Hs. 15:03
1285	Fojas: 3
Recibido: 	

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de alumnos de 6° "B" de la ESO, de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I), conjuntamente con la profesora Lic. Marcela Atriz, haciendo uso de la Banca del Vecino con el fin de solicitarle la incorporación en la próxima sesión, del proyecto sobre la colocación de dos (2) sendas peatonales, dos (2) carteles de señalización de "senda peatonal", dos (2) carteles de señalización de precaución y la colocación de dos (2) semáforos para peatones, sobre la mano del ingreso a la Universidad de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur U.N.T.D.F., en calle Hipólito Yrigoyen N° 879 y otro en la mano contraria del frente del ingreso al Establecimiento.

Se acompaña a la presente, los fundamentos, según lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno Decreto C.D. 09/2009 y motivos allí dispuestos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración:

  
ASISTENTE (U4) 85

## FUNDAMENTOS

Es tarea del poder ejecutivo municipal generar políticas públicas que colaboren con la circulación de transeúntes y con la buena circulación automovilística de las zonas de la Ciudad, con el fin de evitar accidentes.

Se solicita la colocación de dos (2) sendas peatonales, dos (2) carteles de señalización de senda peatonal, dos (2) carteles de señalización de precaución y dos semáforos para peatones, (semáforos exclusivos para personas que caminan), que a diferencia del vehicular, consta de un botón pulsador, que se activa con la mano, y que luego de dos minutos, se coloca en rojo, y permite 15 segundos para cruzar, con el tránsito detenido, en el acceso a la Universidad de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur U.N.T.D.F. ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N°879, debido a que es un área muy transitada a lo largo de todo el día y no hay seguridad para los peatones que deben ingresar a la Universidad cruzando la calle, o al salir del Establecimiento, deben cruzar la Avenida para dirigirse a otro lugar.



AGUSTINA

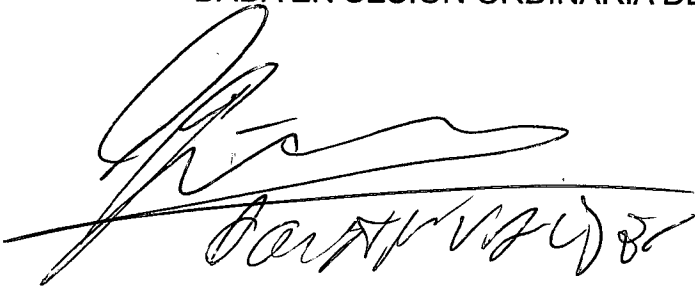
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DA LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que coloque (2) sendas peatonales, dos (2) carteles de señalización de senda peatonal, dos (2) carteles de señalización de precaución y dos semáforos para peatones, indicadas en el anexo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_